

DECRETO ALCALDICIO - Nº 000861

1- 6 ABR. 2011 Casablanca,

VISTOS:

1.-La solicitud presentada por Don Pablo Martínez Fagerstrom, Rut para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Lautaro Nº 580, comuna de Casablanca.



- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la 3,-Tesorería Municipal de Casablanca.
- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Otorgase Patente Comercial provisoria a Don Pablo Martínez Fagerstrom, Rut para establecer el giro de "Taller Cerrajería y Gasfitería, Venta, Reparaciones e Instalaciones", ubicado en Lautaro Nº 580, comuna de Casablanca.
- 11.-La autorización precedente se extenderá hasta el 30.04.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva, bajo apercibimiento de disponer su clausura.

NUEL JESUS VERA DELGADO

Alcalde de Casablanca

JESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes